



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 11924/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y el Ministerio de Seguridad del gobierno de la provincia de San Luis, suscripta en el marco del convenio N.º 1678; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como objetivo establecer la colaboración entre las partes para contribuir, desde la capacitación y el perfeccionamiento, a la construcción y fortalecimiento del perfil profesional de las Fuerzas de Seguridad de la provincia de San Luis, desde el desarrollo de los conocimientos, procedimientos, y actitudes necesarias para el desempeño de los roles inherentes al rol profesional de las Fuerzas de Mayores Jerarquías.

Que en este marco, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis se compromete a realizar las actividades conforme a lo detallado en Anexo I.

Que en consecuencia, ambas partes acuerdan firmar el presente acuerdo de colaboración, en el cual se detallan las obligaciones, responsabilidades y aspectos económicos asociados que serán asumidos por cada una de las partes.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y el Ministerio de Seguridad del gobierno de la provincia de San Luis, suscripta en el marco del convenio N.º 1678, de fecha 12 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente acuerdo estará vigente durante TRES (3) meses a partir de su firma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRABAJO
entre la
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el
MINISTERIO DE SEGURIDAD

En el marco del Convenio N° 1678/24, se firma el presente Convenio Específico de Trabajo entre el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por la Ministro, Lic. Nancy Verónica SOSA, DNI N° 28.482.842, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, en adelante la **FACULTAD**, representada por su Decano, Mgtr. Héctor Daniel FLORES, DNI N° 14.870.367, en su carácter de Decano de FCEJS - UNSL, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

- Contribuir, desde la capacitación y el perfeccionamiento, a la construcción y fortalecimiento del perfil profesional de las Fuerzas de Seguridad, desde el desarrollo de los conocimientos, procedimientos, y actitudes necesarias para el desempeño de los roles inherentes a la jerarquía a la cual se proyectan.

CLÁUSULA SEGUNDA: FUNDAMENTOS

Desde el Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis y la Escuela Superior del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", se plantea una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades que resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz, teniendo como motivación principal de la formación elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial. Atento a ello, y con el propósito de brindar la calidad profesional de las competencias y prácticas policiales en sus diversos contextos de actuación, es que se gesta una

propuesta de capacitación orientada a actualizar y perfeccionar las habilidades adquiridas en la formación inicial, como así también, desarrollar nuevas capacidades en virtud del contexto de profesionalización que persigue incesantemente la institución y que se enmarca en la implementación del Curso de Ascenso de las Mayores Jerarquías. La universidad busca aportar a este desarrollo, a través de la actualización y perfeccionamiento de las habilidades adquiridas durante la formación inicial, para ello se fomentará una cultura de excelencia académica y ética, promoviendo valores como la transparencia, la integridad, el respeto por la diversidad y los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.

La formación y capacitación en general tiende a la profesionalización y especialización del desempeño, de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejercerá el oficial a lo largo de su carrera. El plan de formación y capacitación se desarrollará teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente y de excelencia del personal de las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, el curso de Ascenso destinado a las mayores jerarquías, se enmarca en lo propuesto por la Ley XV-0982-2017 de Ordenamiento Administrativo del Personal Policial, la cual tiene por objeto establecer el ordenamiento administrativo de los recursos humanos policiales, regulando lo atinente a la organización, funciones, deberes, derechos y obligaciones de sus integrantes.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Las partes realizarán las actividades conforme se detallan en el ANEXO I, comprometiéndose la FACULTAD a aportar los equipos de profesionales necesarios, el espacio físico y los recursos técnicos, y el MINISTERIO a aportar demás recursos necesarios para el normal desarrollo de las mismas, a fin de lograr los objetivos planteados en la cláusula primera.

CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

Duración del Curso: 6 clases y 1 encuentro para el examen final.

Lugar: Campus de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS) - Villa Mercedes.

Presupuesto total: \$4.000.000,00

Los costos que, en concepto de honorarios, demande el accionar de los profesionales involucrados en la capacitación y demás gastos de funcionamiento, serán abonados por el MINISTERIO a la FACULTAD en un solo pago al finalizar el curso, previa presentación y aceptación de la correspondiente factura.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLES:

Por el MINISTERIO: Comisario Inspector María Alejandra Moyano, DNI 28.571.929, en su carácter de Coordinadora del Curso de Ascenso.

Por la FCEJS-UNSL: Abg. Ailín Piuquén Umpiérrez Varela, DNI N° 37.614.207 en su carácter de Coordinadora del Curso de Ascenso.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente convenio tendrá vigencia durante el plazo de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de su homologación. Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, dando aviso a la otra con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de modo fehaciente.

En el caso de que el convenio marco que encuadra el presente acuerdo concluya antes de lo determinado, se tomarán los recaudos pertinentes para que las actividades en ejecución lleguen a su fin.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOMICILIO ESPECIAL

A todos los efectos legales del presente convenio las partes constituyen domicilio: la FACULTAD en Ruta Prov. 55 Extremo Norte (Campus Universitario) y el MINISTERIO en Casa de Gobierno, Edificio Sur, Bloque N.º1, Autopista Serranías Puntanas, Km 783 de la ciudad de San Luis

CLAUSULA OCTAVA. RESERVA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los supra mencionados, donde serán válidas todas las notificaciones aceptando expresamente la jurisdicción de los Juzgados Federales de la

ciudad de San Luis, provincia de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los (12) días del mes de agosto del año 2026.



Hctor L. FLORES
Decano
FCEJS
UNSL



LILY NANCY M. SORIANO SORIANO
Militar de Reserva de
Seguridad
Jefatura de la Provincia de San Luis

Equipo de trabajo:

- Coordinadora del Curso: Abg. Ailín Piuquén Umpiérrez Varela, DNI: 37.614.207
- Docentes de la FCEJS- UNSL

Destinatarios: El presente curso fue planificado y diseñado para las jerarquías de:

- Comisario
- Comisario Inspector
- Comisario Mayor.

Módulo 1: SOCIOLOGÍA

Objetivo: Desarrollar una comprensión crítica de los fenómenos sociales que atraviesan el ejercicio policial en las mayores jerarquías, analizando la estructura social, las instituciones y las dinámicas de conflicto como condiciones del contexto en el que interviene la fuerza de seguridad, con herramientas para leer el territorio y desnaturalizar los conflictos recurrentes.

Contenidos:

- Estructura social, instituciones y cultura organizacional.
- Desigualdad, conflicto social y violencias: causas estructurales y dinámicas de poder en los contextos de intervención policial.
- Reconocimiento de patrones estructurales detrás de los conflictos recurrentes.
- Herramientas para comprender el contexto social de actuación policial.

Módulo 2: PSICOLOGÍA

Objetivo: Brindar herramientas psicológicas para el reconocimiento e intervención ante problemáticas subjetivas en el ámbito laboral, fortaleciendo la capacidad del personal de conducción para acompañar y gestionar el bienestar del equipo a cargo.

Contenidos:

- Salud mental y trabajo. Factores de riesgo psicosocial en contextos de alta demanda institucional.
- Manejo del estrés y estrategias de afrontamiento en las fuerzas de seguridad.
- Reconocimiento e intervención temprana ante problemáticas psicológicas en el personal a cargo.

Módulo 3: ÉTICA PROFESIONAL Y MARCO NORMATIVO

Objetivo: Proporcionar a las y los participantes herramientas conceptuales, éticas y

Contenidos:
• Formas de Comunicación. • Comunicación Asertiva. • Estrategias para la organización del discurso oral con distintas intenciones y tramas. • Características de un buen orador.

Módulo 6: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Objetivo: Propiciar una Planificación Estratégica, permitiendo de este modo, establecer los objetivos fundamentales de la organización y desarrollar las políticas necesarias para su cumplimiento, teniendo en cuenta los continuos cambios del entorno, de forma que se identifiquen los recursos necesarios y se establezcan las prioridades de actuación.
Contenidos:
• Planificación de Servicio • Formulación de Proyectos • Estadística

1



Hoja de firmas